

Lima, 04 de Enero de 2023

Lima, 04 de Enero del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000004-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000007-2022/DSR/ORG6HUA/RENIEC de fecha 04jul.2022., Memorando N° 000739-2022/DSR/ORG6HUA/RENIEC de fecha 27.oct.2022. y Memorando N° 000865-2022/DSR/ORG6HUA/RENIEC de fecha 30.nov.2022., emitido por la Oficina Regional 06 - Huancayo e Informe Técnico N° 00002 - 2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 03.ene.2023 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Informe N° 000007-2022/DSR/ORG6HUA/RENIEC, Memorando N° 000739-2022/DSR/ORG6HUA/RENIEC, se emite el Informe N° 000196-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 06.set.2022. y el Informe N° 000246-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 25.nov.2022. y mediante el Memorando N° 000865-2022/DSR/ORG6HUA/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000005-2022/PTR/OTI/UIST/RENIEC de fecha 21.nov.2022., elaborados por la Unidad Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el informe técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante informe técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **once (11)** bienes muebles patrimoniales por la causal de **RAEE**, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.





Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Comunicaciones y Prensa, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 06 - Huancayo, a efectos que dichos bienes muebles no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(MYF/JCM/pgd)

ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 004-2023/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL													
Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74089950-3010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74084100-2593	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74084100-2861	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74088187-1361	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74089500-7725	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	100	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74089500-6867	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	36.15	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
7	60220785-0019	BALANZA ELECTRONICA	SIN MARCA	9105.0301	50	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	2	2.3	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
8	46220050-0179	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	1503.020904	1	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	6		1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
9	11220446-0115	CALEFACTOR	IMACO	9105.0301	139	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	1	1.2	1	5.7	0.0057	COMPLETO	INOPERATIVO
10	46224785-1103	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	252.52	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
11	11227970-1405	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	9105.0301	69	OFICINA REGIONAL 06 - HUANCAYO	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					651.67				11	59.84	0.05984		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo

